



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3103 / 2013

ZAPALLAR, 25 de Julio de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2363/2013 de 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Oficio N° 13/2013, de fecha 25 de julio de 2013, de la Encargada de la Unidad de Control, la cual denuncia falsificación de su firma en los siguientes Decretos de Pago:
N° 332, de fecha 29 de Enero de 2010
N° 786, de fecha 11 de Marzo del 2009
N° 2443, de fecha 28 de Julio de 2012
N° 2048, de fecha 26 de Mayo del 2010
N° 2703, de fecha 27 de Julio de 2009
N° 4388, de fecha 28 de Octubre del 2010

DECRETO:

- INSTRUYASE Investigación Sumaria** para determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos denunciados por la Sra. Ana Varas Cuevas, Encargada de la Unidad de Control.
- DESIGNASE** Fiscal Instructor a don **RODRIGO GARAY RUIZ**, Juez de Policía Local de Zapallar, grado 9 E.M.S.
- NOTIFIQUESE** por parte del Secretario Municipal al Fiscal Instructor del presente Decreto Alcaldicio.
- CONCEDASE** el plazo señalado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales para llevar a cabo la presente investigación sumaria a contar de la fecha de notificación del señor Fiscal instructor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: DECRETOS / D.A. 3103.2013

DISTRIBUCION:

- FISCAL INSTRUCTOR
- CARPETA INVESTIGACION SUMARIAL.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / JUR / SEC / pfc.-

En Zapallar, 31. Julio 2013

Devol 5.821.569-4